



DECRETO ALCALDICIO N° 1.607

QUILLON, 25 ABR 2018

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N°1135 de fecha 23 de marzo de 2018, que aprueba Programa Valorizado y Logístico actividades de marzo, abril y mayo de 2018.
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 44/18 de fecha 22 de marzo de 2018.
3. Memorándum N° 97/2018 de fecha 24/04/2018 donde se adjunta nómina de personas que funcionarán con stand de ventas.
4. Decreto Alcaldicio N° 4.080 de fecha 05 de diciembre de 2017, que aprueba presupuesto para el año 2018;
5. Decreto Alcaldicio N° 1.133 de fecha 23 de marzo de 2018 que designa subrogancias en direcciones que indica
6. Sentencia de proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal Electoral del Bío Bío
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **AUTORÍZASE la excepción de pago de Permiso Municipal**, a los stands de ventas que se instalarán en el Balneario Municipal en actividad denominada "**Celebración de la Cruz de Mayo**" a realizarse el día domingo 29 de abril 2018 desde las 15:00 hrs. hasta las 00:00 del día 30/04/2018, de acuerdo a listado adjunto:

N°	NOMBRE	RUT
1	Mireya Guerrero Toledo	
2	Rilia del C. Núñez Núñez	
3	Carolina Vergara Riffo	
4	Angélica Caico Galindo	
5	Felicinda Paredes Cárdenas	
6	Nadia Tizca Rivera	
7	Marco Valderrama Villarroel	

8	Constanza Pérez Novoa	
9	Eduardo Salazar Salazar	
10	Isabel Melo Vallejos	
11	Silvia Hermosilla Mardones	
12	Susana Valderrama Valdebenito	
13	Cristina Álvarez Contreras	
14	Mabel Aguayo Sanhueza	

2. Remítase copia del presente Decreto a la Unidad de Inspección Municipal, para la fiscalización del cumplimiento del presente Decreto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

GVN/lss.

Distribución

- Inspección Municipal
- Secretaría Municipal
- Archivos Rentas y Patentes



VLADIMIR PENA MAHUIZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"